

Comentario Económico del Día

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Mario J. Castro

Noviembre 8 de 2007

Contribuciones activas en pensiones-salud: ¿Cómo solucionar sus bajos niveles y sus asimetrías?

El gobierno nacional viene haciendo esfuerzos por incrementar la formalidad laboral. No obstante, éstos se han focalizado más en la parte “policiva” que en un cabal entendimiento de los problemas estructurales de baja competitividad que generan las excesivas cargas sobre la nómina para el empresariado colombiano (ver Comentario Económico del Día 25 octubre de 2007).

Un ejemplo de lo anterior lo constituye el Decreto 510 de 2003, mediante el cual se buscaba que la base de cotización fuera la misma para salud y pensiones. La evidencia histórica indicaba que, durante toda la década 1993-2003, había existido un flagrante problema de sub-reporte del salario devengado a la hora de cotizar al régimen de salud. Sencillamente, dado que los servicios recibidos en salud no dependían del nivel del salario reportado, pero su pago sí incluía “impuestos-puros”, los cotizantes reportaban sus verdaderos ingresos sólo al régimen de pensiones. En este último caso un sub-registro terminaría por disminuir sus beneficios pensionales.

Esta asimetría en la base de cotización también se manifestaba a nivel del total de cotizantes activos entre salud-pensiones. Sencillamente existía un menor número de cotizantes al régimen de pensiones, pues en muchos casos se tornaba voluntaria para los llamados trabajadores “independientes”.

Infortunadamente, los registros históricos de la seguridad social en Colombia han sido precarios (especialmente en el sector público). Con dificultad se logran diferenciar los simples afiliados de los cotizantes activos, con graves problemas de multi-afiliación. El gráfico adjunto indica que, mientras en el año 2002, los cotizantes activos en salud equivalían al 29.4% de la Población Económicamente Activa (PEA), totalizando unos 5.9 millones, los cotizantes a pensiones eran tan sólo un 22.3% de la PEA (equivalentes a 4.5 millones). Así, estos problemas de asimetría entre salud-pensiones presentaban una discrepancia de 7% en términos de la PEA y de 1.4 millones en valor absoluto.

¿De qué tamaño sería el sub-registro salarial entre salud-pensiones en el año 2002? Probablemente eso nunca lo sabremos debido al desgreño administrativo en materia de información de seguridad social que se ha manejado tradicionalmente en Colombia.

Continúa

Director: Sergio Clavijo

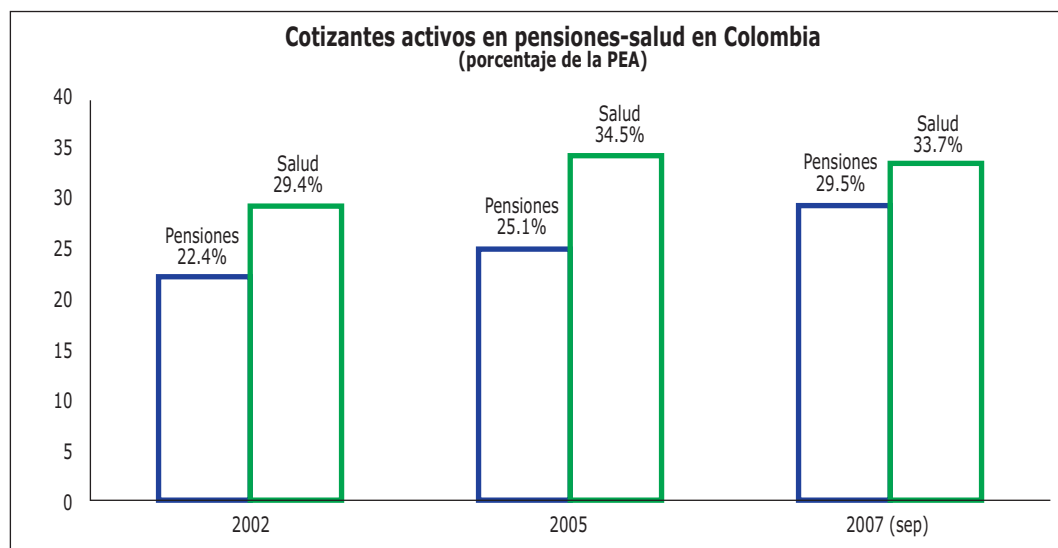
Con la colaboración de Mario J. Castro

La información más reciente nos indica que, a septiembre de 2007, los cotizantes activos al régimen contributivo de salud tenían una (lamentable) cobertura de tan sólo un 33.6% de la PEA (equivalente a 6.9 millones de contribuyentes activos), mientras que los de pensiones tenían un 29.4% de la PEA (equivalente a 6 millones). Estas cifras indican que si bien la brecha entre salud-pensiones se ha ido estrechando a 4.2% de la PEA (unos 862 mil), estas medidas policivas están lejos de solucionar el problema absoluto y relativo de los cotizantes activos a salud-pensiones en Colombia.

Así, es posible inferir que existe un problema de informalidad estructural del orden del 60% (= 100% – 10.7% desempleo – 29% activos) medido a través de pensiones y del 56% (= 100% – 10.7% desempleo – 33% activos) medido a través de los cotizantes a salud. Dada esta elevada informalidad, ha recaído en manos del Estado incrementar el régimen subsidiado de forma desmedida, lo cual continuará presionando nuestras precarias finanzas publicas hacia el futuro.

La solución de fondo que ha venido proponiendo Anif es que se proceda a desmontar gradualmente las pesadas cargas parafiscales que gravitan sobre la nómina empresarial. Un primer paso consistiría en aprobar una Ley en la cual la mitad de las cotizaciones destinadas a ICBF-Sena-Cofamiliares (equivalentes a un total del 9% de la nómina) pasarían a fondearse por la vía presupuestal a partir del año 2008. La otra mitad lo haría a partir del año 2010. Esto le permitiría al gobierno aprovechar su bonanza de recaudos tributarios (2007-2008) para fondear esos 4.5% de la nómina por vía presupuestal (equivalentes a \$1.5 billones) y el restante 4.5% seguramente requeriría allegar recursos de otras fuentes presupuestales en los años 2009-2010. En su defecto, deberá incrementarse el IVA del 16% al 17% en los próximos años.

Si se procediera de esta forma, los beneficios serían evidentes: 1) Mayores coberturas efectivas en salud-pensiones por cuenta de la menor informalidad laboral; 2) Menores costos empresariales y, por lo tanto, mayor competitividad para las firmas colombianas, elemento tan necesario a la hora de enfrentar los TLCs.



Fuentes: cálculos Anif con base en Superintendencia Financiera y DNP.